

7477  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**  
**ADLCM/PES**



**DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 2191 /**  
**02 JUL 2025**

**LAS CONDES,**

**DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 3647 /**

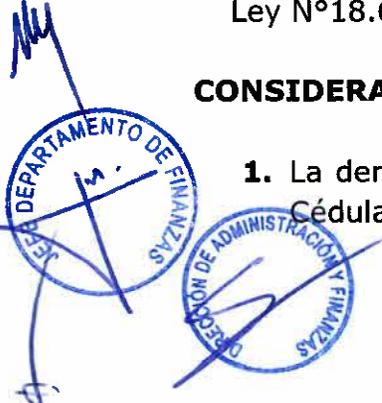
**LAS CONDES, 05 JUL 2025**

**VISTOS:**

- 1) Causa RIT O-2076-2024, caratulada Verón con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- 2) Demanda laboral interpuesta por don Ignacio Alfredo Verón Schmidt, Cédula de identidad [REDACTED], con fecha 22 de marzo de 2024; solicitando se declare Reconocimiento de la Relación Laboral, Nulidad del Despido, Despido Indirecto Justificado, y Cobro de Prestaciones Laborales adeudadas.
- 3) Acta Audiencia de Juicio de fecha 14 de mayo de 2025, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes, sin reconocer los fundamentos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio acuerda pagar a la parte demandante don Ignacio Alfredo Verón Schmidt, cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$12.872.000., mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del Estudio Jurídico del abogado patrocinante, SERVICIOS PROFESIONALES SOY HONORARIO LTDA, Rut 77.673.303-2, cuenta corriente N° [REDACTED], del [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]@soyhonorario.cl.
- 4) Acuerdo N°119/2025 adoptado en la 1217ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de fecha 03 de junio de 2025.
- 5) Informe de imputación N°004540 de fecha 09 de junio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 6) Los artículos 32 y 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024; los artículos 56 y 63 del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La demanda laboral interpuesta por don Ignacio Alfredo Verón Schmidt, Cédula de identidad [REDACTED], con fecha 22 de marzo de 2024 causa



RIT O-2076-2024, caratulados, Verón con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, solicitando se declare el Reconocimiento de la Relación Laboral, Nulidad del Despido, Despido Indirecto Justificado, Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones Laborales adeudadas.

2. Que con fecha 14 de mayo de 2025, se celebró la Audiencia de Juicio, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes, sin reconocer los fundamentos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio acuerda pagar a la parte demandante don Ignacio Alfredo Verón Schmidt, cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$12.872.000., mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del Estudio Jurídico del abogado patrocinante, SERVICIOS PROFESIONALES SOY HONORARIO LTDA, Rut 77.673.303-2, cuenta corriente N° [REDACTED], del [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]@soyhonorario.cl.
3. Que mediante Acuerdo N°119/2025 adoptado en la 1217° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de fecha 3 de junio de 2025, se aprobó pagar a don Ignacio Alfredo Verón Schmidt, Cédula de identidad [REDACTED] la suma de \$12.872.000.-, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la causa citada en el N°1, precedente

**DECRETO:**

- 
1. **APRUÉBASE** el pago acordado en Audiencia de Juicio a don Ignacio Alfredo Verón Schmidt, cédula de identidad N° [REDACTED] en causa RIT O-2076-2024, caratulada Verón con Municipalidad de Las Condes, de fecha 14 de mayo de 2025, aprobada por el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes deberá pagar a la parte demandante la suma única y total de \$12.872.000.-.
  2. **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$12.872.000.-. a don Ignacio Alfredo Verón Schmidt, cédula de identidad N° [REDACTED], en causa RIT O-2076-2024, caratulada Verón con Municipalidad de Las Condes, de acuerdo al Acta de Audiencia de Juicio de fecha 14 de mayo de 2025.
  3. **PÁGUESE**, la suma indicada en numeral 2°, a don Ignacio Alfredo Verón Schmidt, cédula de identidad N° [REDACTED], mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del Estudio Jurídico del abogado patrocinante, SERVICIOS PROFESIONALES SOY HONORARIO LTDA, Rut 77.673.303-2, cuenta corriente N° [REDACTED], del Banco [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]@soyhonorario.cl.
  4. **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y páguese a don Ignacio Alfredo Verón Schmidt la suma única y total de
- 
- 

\$12.872.000., mediante transferencia electrónica depósito a la cuenta bancaria del Estudio Jurídico del abogado patrocinante, SERVICIOS PROFESIONALES SOY HONORARIO LTDA, Rut 77.673.303-2 , cuenta corriente N° [REDACTED], del Banco [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]@soyhonorario.cl

**5. El gasto se imputará:**

Subtítulo : 26 Otros Gastos Corrientes  
Ítem : 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad  
Asignación : 001 Compensación por daños a terceros  
Asig. Interna :  
Contracuenta : 2240526002  
Valor : \$12872000  
Programas : \$12.872.000 DIRECCIÓN JURÍDICA

**6.** El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

**7. NOTIFÍQUESE** a don Ignacio Alfredo Verón Schmidt a la casilla de correo electrónico [REDACTED]@soyhonorario.cl .

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**  
**ALCALDESA**


**DISTRIBUCION:**

• Dirección de Control.  
• Dirección Jurídica.  
• Secretaría Municipal.  
• Finanzas.  
• Tesorería  
• PES.  
• Oficina de Partes.  
• OFPA \_\_\_\_\_